



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 653

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 19 de noviembre del año 2020, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se declara el “Día del Mezcal Zacatecano”, presentada por la Diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1428, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Cultural, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los elementos fundamentales y más importantes del Estado de Zacatecas es sin duda alguna su mezcal, el cual se ha posicionado no solo en el gusto y preferencia de los



zacatecanos, sino de muchas personas a nivel nacional e internacional.

La Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFI-2016¹, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones, establece que el mezcal es la “bebida alcohólica destilada mexicana, 100% de maguey o agave, obtenida por destilación de jugos fermentados con microorganismos espontáneos o cultivados, extraídos de cabezas maduras de magueyes o agaves cocidos, cosechados en el territorio comprendido por la resolución mediante la cual se otorga la protección prevista en la denominación de origen mezcal, publicada el 28 de noviembre del 1994.

En la actualidad, la industria del mezcal en el estado de Zacatecas está conformada, aproximadamente por mil productores de agave y 22 fábricas de mezcal (micro, pequeñas y medianas empresas), las cuales en conjunto fabrican 60 distintos tipos de mezcal, pues cada empresa produce por lo menos dos modalidades diferentes. Zacatecas cuenta, predominantemente, con dos zonas de producción de agave y mezcal, entre las que se encuentran la región del sur y la región sureste.²

Según información establecida por Gobierno del Estado de Zacatecas, se destaca que:³

“El mezcal ha encontrado un mercado que anualmente factura más de mil 500 millones de dólares y Zacatecas dispone de tierras idóneas para la producción de este. Es por esto por lo que Zacatecas ahora figura en el escenario de exportación de mezcal, dado que cuenta con una fuerza de producción de 21 mil toneladas de agave, con un valor de 400 millones de pesos.

¹ Véase en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472787&fecha=23/02/2017&print=true

² López Nava, Martínez Flores, Cavazos Arroyo y Mayett Moreno, *La cadena de suministro del mezcal del estado de Zacatecas Situación actual y perspectivas de desarrollo*. 2012.

³ *Mezcal zacatecano va por el mercado mundial*. Véase en: <https://www.zacatecas.gob.mx/mezcal-zacatecano-va-por-el-mercado-mundial/>



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Esto ha permitido que la entidad sea la segunda más grande en producción a nivel nacional, con una siembra de 1,221.5 hectáreas de agave y capacidad de venta de 6 millones 862 mil litros anuales; todo ello, logrado con la participación de 22 fábricas y 60 marcas que tienen reconocimiento internacional.

Por su parte el Director de la Oficina Agrocomercial del Consulado de Estados Unidos en Monterrey, Orestes Vázquez, ha señalado que la entidad tiene buenas posibilidades de ampliar sus exportaciones de productos tradicionales, como tequila-mezcal, donde el país vecino importó mil 292 millones de dólares en 2018. Tan solo durante el periodo 2017-2018, Estados Unidos incrementó su demanda de mezcal en un ritmo de 42 por ciento.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la producción de mezcal generó cinco mil 728 empleos en 2018, y en promedio cada unidad económica emplea a 17 personas, siendo mayor al de las Industrias manufactureras, que registra 10 personas por unidad económica en promedio.

Asimismo, en 2018 las remuneraciones fueron de 19 mil 283 pesos mensuales en términos reales, siendo superiores al promedio de las industrias manufactureras de 15 mil 566 pesos mensuales.

La zona de denominación de origen del mezcal es la más grande del mundo con 500 mil kilómetros cuadrados, que abarca el 52 por ciento del territorio nacional. El mezcal puede producirse en 9 estados: Guanajuato, Guerrero, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Oaxaca, Tamaulipas, Michoacán y Guanajuato.”

Dada la importancia del mezcal zacatecano como ha quedado de manifiesto en los párrafos anteriores, surge la intención de establecer la celebración del Día del Mezcal Zacatecano, no solo para reconocer el gran antecedente cultural y el potencial de la tierra zacatecana, sino para fomentar el posicionamiento del mezcal zacatecano a nivel estatal, nacional e internacional, lo que beneficiaría



directamente a las familias zacatecanas que participan dentro de la cadena productiva del mismo y en consecuencia al Estado de Zacatecas.

En este sentido, en el año 2016 el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Economía determinó la realización del Festival del Mezcal en Zacatecas, el cual se realizó en sus ediciones 2016, 2017, 2018 y 2019, suspendiéndose en este año 2020 por cuestiones de la pandemia generada por el SARS-CoV-2.

Sin duda alguna los resultados de este Festival del Mezcal han sido sumamente favorables, entre ellos destaca la promoción del mezcal zacatecano en el gusto de todos aquellos que degustan de esta bebida de aroma y sabor derivado del agave.

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto establecer de forma fija una fecha para la celebración del Día del Mezcal Zacatecano, en donde se propone sea el primer viernes del mes de abril en el marco de una de las épocas que traen alegría como lo es el inicio de la primavera, dado que, por sus características, el mezcal zacatecano es una de las bebidas que alegran todos los sentidos, utilizándose por los zacatecanos para festejar cualquier acontecimiento importante.

Las ediciones anteriores del Festival del Mezcal se han realizado en el marco del Festival Cultural Zacatecas, no solo porque es una de las épocas más alegres para los zacatecanos, sino porque se busca aprovechar al Festival Cultural como un mecanismo de atracción de visitantes de todo México y el mundo en busca de nuevas experiencias, en donde el mezcal es excelente para cumplir todas las expectativas de quien aún no tiene el gusto de conocerlo. Es por lo anterior que, sin perjuicio de que el primer viernes de abril de cada año se recuerde dicha festividad como lo señala la presente iniciativa, se podrá celebrar en fecha distinta y dentro del desarrollo del Festival Cultural Zacatecas, lo que permitiría tener un mayor éxito a los objetivos de promoción y comercialización.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LAS FECHAS CONMEMORATIVAS. La sociedad, históricamente, ha construido sus celebraciones con base en el establecimiento e interpretación de las acciones, hechos, acontecimientos y valores de identificación, y los ha representado por medio de monumentos, personas, objetos, y productos.

Este proceso de construcción de una identidad y cohesión de una memoria colectiva sobre símbolos y objetos que una comunidad determina celebrar es parte de una dinámica social inherente al ser humano.



En México se ha venido construyendo un calendario de festividades que consagran fechas religiosas, históricas, y de festividades, que expresan la diversidad cultural y social de nuestro país, así como su identidad.

Ello es importante en el proceso de construcción de la sociedad moderna, dado que asigna un valor esencial a los procesos culturales que permiten o construyen marcos de integración entre la diversidad cultural desde el Estado.

En ese sentido, el proceso mencionado implica una serie de procesos de asimilación y adaptación que una determinada sociedad va adoptando y fortaleciendo. Bruno Lutz-Bachere destaca un efecto integrador en las costumbres⁴.

Bajo ese contexto, uno de los objetivos de establecer un calendario secular de festividades y conmemoraciones es generar, a través de las celebraciones, la cohesión social de una determinada sociedad.

⁴ Lutz-Bachère, Bruno. *La construcción "natural" de la colectividad: similitudes y asimilación*. *Convergencia*. Revista de Ciencias Sociales núm. 64, 2014. Universidad Autónoma del Estado de México, pág. 240



TERCERO. EL MEZCAL EN MÉXICO. El origen del mezcal en

México nos remite a la relación entre el ser humano y las plantas, la relación entre nuestros antepasados y los magueyes. Históricamente, como señalan los estudiosos de las tradiciones mexicanas, entre ellos Kent V. Flannery, quien sostiene que hay evidencia histórica de que en este territorio los seres humanos han comido “quiote” y “cabezas de Maguey” cocidas bajo la tierra desde por lo menos 11 mil años⁵.

Estos dos alimentos básicos fueron la principal fuente de energía de los habitantes de nuestra cultura prehispánica mucho antes del cultivo del maíz.

Un jugo dulce como el de las cabezas de maguey cocido, llamadas en náhuatl Mezcal, de metl=maguey, y calli= cocido, dejado en reposo fermentado de manera natural. Este fue el origen del mezcal, el cual a la llegada de los españoles la planta que da origen (el maguey), seguía siendo parte fundamental de la vida cotidiana de los pueblos prehispánicos.

⁵ Gonzales Fernando, V. Zizumbo Daniel y Colunga Patricia. *El origen de los Mezcales*, Paisajes de México, octubre de 2013, pág. 40.



Sin embargo, cuando se hable de vino o se refiere al mezcal, se tiene que mencionar el proceso de fermentación y destilación. Lo anterior porque no todas las culturas han presentado en sus bebidas los procesos de destilación, porque si bien el proceso de fermentación es natural, no así, el proceso de destilación que requiere el diseño de instrumentos y técnicas que permitan la separación del agua y el alcohol, ese es el proceso de destilar.

En ese sentido hay estudios que señalan que los procesos de destilación del mezcal, se llevaban a cabo desde antes de la llegada de los españoles, antes de que los españoles introdujeran las destiladoras (alambiques tipo árabe) o bien las destiladoras asiáticas que ya se habían introducido en el siglo XVI.

El mezcal se destilaba con técnicas prehispánicas, existe la hipótesis de que el proceso de destilación se llevaba a cabo usando capachas tipo bule y trífidas elaboradas en el periodo 1500 a 1000 años antes de cristo en las cercanías de los volcanes de colima.



El mezcal no solo es una bebida alcohólica propia para la celebración, su historia está relacionada con las ceremonias religiosas y sociales desde la época prehispánica hasta en algunas festividades de nuestra cultura moderna.

CUARTO. EL DÍA DEL MEZCAL. En el 2008, el Beverage Tasting Institute of Chicago⁶ publicó que el alcohol más perfecto para consumo humano es aquel destilado de Maguey, esta publicación se da en el momento de mayor posicionamiento y difusión del mezcal como bebida distintiva, emblemática y tradicional en las regiones de México, entre ellas, Zacatecas.

En nuestro país, hay siete Estados que concentran la producción total del mezcal a nivel nacional, y que cuentan con la denominación de origen, ellos son: Durango, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas (Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, 1994).

El mezcal es la bebida más pura, 100% agave y el proceso de certificaciones es más restrictivo que el que se aplica al Tequila,

⁶ Ídem, Gonzales Fernando, V. Zizumbo Daniel y Colunga Patricia, pág. 44.



Por otro lado, la industria del mezcal en Zacatecas está conformada por más de mil productores de agave, y 22 fábricas de mezcal entre micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales fabrican 60 distintos tipos de mezcal⁷.

Zacatecas cuenta con dos zonas de producción: la ubicada en la región de las cañones que comprende los municipios de Trinidad García de la Cadena, Teúl de González Ortega, Tlaltenango, Juchipila y Jalpa, así como la región de Pinos que comprende Pinos y Villa Hidalgo.

Esta demarcación económica ha sido un detonante para las económicas regionales que han encontrado su vocación productiva y comercial con la integración de micro, pequeñas y medianas empresas, así como sociedades de producción rural.

Bajo ese contexto, esta Asamblea Popular coincide con la iniciante en que la declaratoria para establecer el día del Mezcal Zacatecano, debe ser la oportunidad para fomentar el posicionamiento de este producto a nivel estatal, nacional e internacional y consolidar la industria del mezcal zacatecano.

⁷ López Nava, Gabriel, Flores Martínez José Luis, y Myett Moreno Yesica. *La cadena de suministro del mezcal en Zacatecas*, Revista Contaduría y Administración, Numero 52 abril-junio 2014, pág. 232.



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

SE DECLARA EL “DÍA DEL MEZCAL ZACATECANO” conforme a los siguientes

Artículo Primero. Se declara “Día del Mezcal Zacatecano”, el primer viernes de abril de cada año.

Artículo Segundo. Las Secretarías de Desarrollo Económico, Turismo y del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, organizarán y coordinarán, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, las festividades del “Día del Mezcal Zacatecano”, procurando la realización de un festival en el que participen productores, comercializadores y cualquiera de los sujetos que intervengan en la cadena productiva del mezcal.

Artículo Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA



LEGISLATURA
DEL ESTADO